

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 073 - 2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA -PIT (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Octubre 2 de 2015

ING. VICTOR MONCAYO

OBSERVACIÓN. Solicito muy comedidamente; en el numeral 4.2.4 personal a presentar en la oferta FNT-073-2015; que envés de requerir un residente 100% y un director 10%, sea un solo director residente 100%, pues es muy difícil conseguir una vinculación profesional con una dedicación del 10% y sobre todo en un lugar tan distante.

RESPUESTA. Al respecto de sus observaciones el evaluador técnico se permite indicar que la definición de los perfiles profesionales requeridos y sus porcentajes de dedicación obedecen a sus responsabilidades y funciones especificadas en el desarrollo del proyecto. Sobre el particular, no da a lugar su observación toda vez que el residente de obra se enfoca en los quehaceres eminentemente técnicos en la ejecución de la obras lo que no le permite adicionar dedicación y permanencia en funciones y labores desde la dirección.

ARQ. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

OBSERVACIÓN. En el numeral 2.1. Cronograma: se debe corregir la fecha de cierre, ya que aparece 6 de septiembre siendo 6 de octubre 2015.

RESPUESTA. Su observación fue aclarada mediante Adenda No. 001 al proceso, publicada el 25 de septiembre de 2015.

OBSERVACIÓN. En el numeral 4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE se pide que los oferentes acrediten la experiencia en mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES; habida cuenta que en otro tipo de construcciones también se dan las actividades exigidas, respetuosamente solicito que se considere aceptar las obras de ampliación, adecuación, remodelación u obras complementarias en edificaciones donde se haya desarrollado lo exigido por ustedes.

RESPUESTA. Teniendo en cuenta las condiciones y características del proyecto, la Gerencia de Infraestructura definió las condiciones y características de las actividades para acreditar la experiencia en la presentación de la ofertas. En virtud de ello, se exige sea en *interventoría de construcción*, lo que pone de manifiesto sea en obra nueva. FONTUR, reitera lo establecido en los términos de la invitación para la acreditación de la experiencia general del proponente.

OBSERVACIÓN. En el numeral 5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (100 PUNTOS) se pide acreditar la experiencia adicional en un (1) contrato ejecutado y terminado de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyo objeto correspondan interventoría a la construcción de obras civiles o interventoría a la construcción de obras civiles en edificaciones, habida cuenta que en otro tipo de construcciones también se dan las actividades exigidas, respetuosamente solicito que se considere aceptar las obras de ampliación, adecuación, remodelación u obras complementarias en edificaciones donde se haya desarrollado lo exigido por ustedes.

RESPUESTA. Teniendo en cuenta las condiciones y características del proyecto, la Gerencia de Infraestructura definió las condiciones y características de las actividades para acreditar la experiencia en la presentación de la ofertas. En virtud de ello, se exige sea en *interventoría de construcción*, lo que pone de manifiesto sea en obra nueva. FONTUR, reitera lo establecido en los términos de la invitación para la acreditación de la experiencia específica adicional.

OBSERVACIÓN. En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO al Asesor Estructural se le pide una dedicación del 20%; Dado la ubicación del proyecto, respetuosamente se solicita reducir la dedicación al 10 %, o al menos aclarar que sea el 10 % presencial y el Otro 10 % en su oficina donde deberá procesar sus conceptos como asesor.

RESPUESTA. FONTUR reitera lo expuesto en las respuestas a las observaciones 3 y 4, concientizando nuevamente a los posibles proponentes sobre las condiciones y particularidades del proyecto. Es importante tener presente, que cualquier tipo de modificación o cambio en el personal requerido solo serán previsto y aceptado al contratista que quedara seleccionado de este proceso, previa autorización de la interventoría del proyecto. FONTUR reitera lo establecido en cuanto al personal requerido y su dedicación para el desarrollo del proyecto.

Comité Evaluador